



Neiva, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00179
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA NIÑO ROJAS
DEMANDADO:	FREDY OYUELA ARAGÓN

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas, y en oportunidad la curadora ad-litem contestó la demanda, en ese orden **SE DISPONE:**

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el día diecinueve (19) del mes de mayo del año 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a la cual deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los soportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7221fdce3e5d0f3536e8b69b290d93fc434442e3a5e0742642dbd7a8fee2013e**

Documento generado en 03/05/2022 05:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>